

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5462 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 77299 de don DAVID ARTURO GUERRA HERRERA, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 67, Lote 19, Calle Río Choapa S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 229,83 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Manzana 67, Lote 06, en 15,33 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 67, Lote 18, en 14,15 metros, separado por cerco.

SUR: Calle Río Choapa, en 15,94 metros.

OESTE: Manzana 67, Lote 20 de Lina Ivonne Balmaceda Diaz, en 15,29 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9287 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

